

**DIAGNÓSTICO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMA INTERNA**

**DATOS DE LA NORMA INTERNA**

HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0373	Sustantiva	25/03/2008	Dirección General de Marina Mercante
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA			
Circular 002/2008 Dirección General de Marina Mercante código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias.			

**DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE**

La circular 002/2008, instruye a los inspectores navales adscritos a las Capitanías sobre servicios de inspección a las embarcaciones como requisito para obtener el Certificado de Seguridad Marítima.

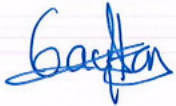

Con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2016, las funciones de inspección y certificación de las embarcaciones serán transferidas para su pleno ejercicio a la Secretaría de Marina Armada de México a partir del 17 de junio de 2017, razón por la cual, tanto el proceso como la facultad de ejercer las funciones que menciona la circular 002/2008, no tendrán sustento jurídico para esta Secretaría.

En razón de lo anterior, se propone la eliminación de la presente norma interna a partir de la fecha de ejecución del Decreto.

**RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO**

ELIMINACIÓN	PERMANENCIA SIN CAMBIO	ACTUALIZACIÓN/MEJORA
<input checked="" type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN <input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN <input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN <input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA	<input type="checkbox"/> ES NECESARIA <input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA <input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS <input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS	<b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b> <input type="radio"/> DE FONDO <input type="radio"/> DE FORMA

**RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Lic. Rosalía Gaytán García Jefa de Departamento de Análisis y Proyectos Normativos de la Dirección General de Marina Mercante		Por ausencia del Director General de Marina Mercante, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firma el Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima.
		
		Lic. Saturnino Hermida Mayoral NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR